



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR EMPRESAS PRIVADAS
(Art. 116.4 f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)**

La importancia de los edificios objeto de vigilancia, la complejidad de sus instalaciones, así como los bienes e información que alberga, requiere una vigilancia y un control constante que los preserve de posibles actos de agresión tanto a los propios inmuebles y los bienes que en ellos se ubican, como a las personas que puedan encontrarse en los mismos. Así mismo, requiere de unos sistemas técnicos de seguridad que estén en perfecto estado de mantenimiento sujetos a revisiones periódicas conforme a ley para evitar intrusiones, actos vandálicos y fuego en los inmuebles objeto del presente Acuerdo Marco. Para aquellas instalaciones en las cuales se estime que no es necesaria la figura del vigilante de seguridad, se optará por la contratación de servicios auxiliares de control de acceso y portería.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y transformación Digital, es el centro Directivo de la Administración Regional de Murcia a quien compete la supervisión y asesoramiento de los sistemas técnicos de seguridad y la propia seguridad de los edificios sedes de Consejerías y otros Organismos de carácter eminentemente administrativo, a fecha actual el Servicio de Seguridad de la DG de Patrimonio, no cuenta con funcionarios suficientes para cubrir estas necesidades, por lo que se precisa formalizar la contratación de estos servicios con empresas cualificadas del sector de la seguridad privada y el mantenimiento de los sistemas de seguridad. Del mismo modo, algunos organismos autónomos y entes públicos, como el Servicio Murciano de Salud no disponen de medios materiales y técnicos propios, ni de recursos humanos adecuados para la realización de los citados servicios, por lo que resulta necesario promover la contratación con terceros de los mismos.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada así como en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, estos servicios deben prestarse por empresas de seguridad autorizadas para desarrollar las actividades de vigilancia y protección de bienes y establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos, y las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia, justificando la inscripción en el Registro General de empresas de seguridad de la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, mediante un certificado en el que se haga constar que el licitador se encuentra inscrito en dicho Registro, y en el que constarán las actividades para las que ha sido autorizado.

Con el fin de aclarar los anteriores párrafos se desarrolla la insuficiencia de personal para realizar los servicios objeto del Acuerdo Marco:

- El Servicio de Seguridad de la CARM, está compuesto por 92 funcionarios:
 - 1 Jefe del CECON.
 - 5 Jefes de Unidad de Seguridad.
 - 82 Agentes de Seguridad.
 - 4 Agentes por Acumulación tareas
- Los 92 están distribuidos de la siguiente forma entre sedes de Consejerías y centros predominantemente administrativos, según el Decreto 32/2006, 2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
DG. de Patrimonio

**CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
EDIFICIO AVENIDA TENIENTE FLORESTA**

Servicio compuesto por 1 Jefe del CECON y 14 Agentes de Seguridad.

- **Jefe de CECON.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.
- **Agentes de Seguridad.**
 - 3 Agentes en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.
 - Al encontrarse en este Servicio el Centro de Control y Receptora de Alarmas de las distintas Sedes y dependencias de la CARM, los Agentes de Seguridad asignados a el realiza el Servicio de Acuda y Respuesta ante incidencias o emergencias producidas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
EDIFICIO ASE INFANTE. AVENIDA INFANTE D. JUAN MANUEL**

Servicio compuesto por 5 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
- 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.
EDIFICIO FORO I CARTAGENA. C/ CAMPOS, 4**

Servicio compuesto por 5 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
- 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.
EDIFICIO ANEXO AUDITORIO VÍCTOR VILLEGAS**

Servicio compuesto por 2 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.
- 1 Agente en turno de tarde: 14:30 a 22:30 h, de lunes a viernes

**AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
EDIFICIO PLAZA JUAN XXIII**

Servicio compuesto por 1 Jefe de Unidad de Seguridad y 5 Agentes de Seguridad

- **Jefe de Unidad de Seguridad.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
DG. de Patrimonio

- **Agentes de Seguridad.**
 - 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**IMAS
COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR**

Servicio compuesto por 6 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
- 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS.
SEDE DE LA PRESIDENCIA. PALACIO DE SAN ESTEBAN.**

Servicio compuesto por 1 Jefe de Unidad de Seguridad y 13 Agentes de Seguridad.

- **Jefe de Unidad de Seguridad.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.
- **Agentes de Seguridad.**
 - 2 Agentes en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 2 Agentes en turno de mañana y tarde: 08:00 a 21:00 h, de lunes a viernes.
 - 2 Agentes en turno de mañana : 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.
 - Dadas las peculiaridades del Servicio asignado a la Sede de la Presidencia, este se refuerza en sus respectivos turnos, a los efectos de dar cobertura a los distintos eventos, tales como: visitas VIP, celebración de actos protocolarios, exposiciones, conciertos u otras actividades, en función de la programación de la Agenda de la Presidencia.

**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
EDIFICIO AVENIDA DE LA FAMA 11.**

Servicio compuesto por 5 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
- 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERÍA DE SALUD
EDIFICIO RONDA DE LEVANTE**

Servicio compuesto por 1 Jefe de Unidad de Seguridad y 5 Agentes de Seguridad.

- **Jefe de Unidad de Seguridad.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.
- **Agentes de Seguridad.**
 - 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
DG. de Patrimonio

**PARQUE MOVIL REGIONAL
AVENIDA TIERNO GALVAN**

Servicio compuesto por 4 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
EDIFICIO PLAZA SANTOÑA**

Servicio compuesto por 1 Jefe de Unidad de Seguridad y 5 Agentes de Seguridad.

- **Jefe de Unidad de Seguridad.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.
- **Agentes de Seguridad.**
 - 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.
CASA DIAZ CASSOU. C/ SANTA TERESA**

Servicio compuesto por 2 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana de 07:00 a 15:00 h, de lunes a viernes.
- 1 agente en turno de tarde de 14:00 a 22:00 h, de lunes a viernes.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
EDIFICIO C/ SAN CRISTOBAL**

Servicio compuesto por 2 Agentes de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana y tarde de 09:00 a 21:00 h, de lunes a viernes.
- 1 agente en turno de mañana de 07:00 a 14:00 h, de lunes a viernes.

**IMAS. SERVICIO DE LA DEPENDENCIA
DEPENDENCIAS C/ GRECO**

Servicio compuesto por 1 Agente de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana de 07:00 a 15:00 h, de lunes a viernes.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
DG. de Patrimonio

**CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
EDIFICIO ALEJANDRO SEIQUER**

Servicio compuesto por 1 Agente de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana de 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**IMAS. SERVICIO DE VALORACIÓN..
PLAZA JUAN XXIII**

Servicio compuesto por 1 Agente de Seguridad.

- 1 Agente en turno de mañana de 07:00 a 15:00 los lunes a viernes.

**IMAS. SERVICIO DE VALORACIÓN. EVO.
C/ HUERTO DE LAS BOMBAS**

Servicio compuesto por 1 Agente de Seguridad.

- 1 Agente en turno de tarde de 15:00 a 20:30 los lunes y miércoles, asignado al agente de C/ Greco.

**CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
AVENIDA DE LA FAMA 3**

Servicio compuesto por 1 Jefe de Unidad de Seguridad y 5 Agentes de Seguridad

- **Jefe de Unidad de Seguridad.**
 - Turno de mañana: 08:00 a 16:00 h, de lunes a viernes, más los turnos correspondientes de unidad de guardia de lunes a domingo, en jornada presencial y localizada.
- **Agentes de Seguridad.**
 - 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 2 Agentes en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.

**IMAS SERVICIOS CENTRALES.
C/ ALONSO ESPEJO**

Servicio compuesto por 5 Agentes de Seguridad,

- **Agentes de Seguridad.**
 - 1 Agente en turno de 24 horas 365 días al año.
 - 1 Agente en turno de mañana: 07:30 a 15:30 h, de lunes a viernes.
- El total de los servicios realizados por los agentes de seguridad, jefes de unidad y jefe del Cecon, dependientes del Servicio de Seguridad de la D.G. de Patrimonio, en los centros de la CARM supone un computo anual de:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
DG. de Patrimonio

AÑO 2025		
HORAS DIURNAS	NOCHES	FESTIVOS
230.297	6.222	3.349

Según las horas que realizan en la actualidad, cada agente presta aproximadamente un total de 2.558 hora anualmente, incluyendo festivos y noches.

Los servicios de vigilancia de seguridad y de auxiliares de control de accesos contemplados en el Acuerdo Marco, suman un total de 2.441.967 horas al año en vigilancia de seguridad y 233.146 horas al año en control de accesos y portería.

Por lo que con los 92 Agentes de Seguridad dependientes del Servicio de Seguridad de la CARM no pueden realizar los servicios de vigilancia de seguridad y control de accesos del Acuerdo Marco.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD
Francisco Javier Valverde Cegarra

20/01/2025 13:45:46

VALVERDE CEGARRA, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8ab4c428-472c-0fcb-66ba-00505696280

